Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 996

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. - PLURIANUAL", DESTINADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

Asunción, 02 de diciembre de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 para las "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. - PLURIANUAL", donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 19/2010 para las "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. - PLURIANUAL", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 15 de noviembre del corriente año, fueron recibidas 06 (seis) Ofertas, de las siguientes firmas: CARAGUATAY S.A.; ING. CARLOS GUEYRAUD; ING. HERNÁN GIMENEZ; ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE; ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES y D.M.V. S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05 que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3029, de fecha 30 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 996

02 de diciembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 para las "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – A.P.S. - PLURIANUAL"; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES	IMPORTE
ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	1	1.103.934.375
ING. JORGE DIAZ LAVIGNE	9,12 y 13	2.891.681.155
D.M.V. S.A.	4, 6 y 10	3.096.555.045
ING. HERNAN GIMENEZ	7	1.329.188.320
MONTO TOTAL ADJUDICADO		8.421.358.895

SON GUARANIES: OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes N°s. 2; 3; 5; 8 y 11 por los motivos explícitamente detallados en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 30 incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Adjudicados, y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobados para los ejercicios 2010 y 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5°. Autorizar a la Directora General de Atención Primaria de la Salud, a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.D.C.
03 DIC 2010
Fecha
Firma
7929

/lbm